

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	500	pza	Botellas de PVC transparente	Botellas de PVC transparente de 60 ml con tapa dispensadora de líquidos.		
2	30	lt	Gel antibacterial	Gel antibacterial para rellenar 500 botellas de 60 ml.	3363	180,315
3	500	pza	Servicio de impresión	Etiquetas autoc adheribles de 2.8 cm de diámetro. Anexo diseño.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

15 de septiembre de 2021

C.A: \$10,000.

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Se requieren botellas con gel antibacterial para diversos eventos en los cuales se repartirán al staff del ITEI participante (pleno, secretario, coordinadores generales, directores y asistentes) garantizando la sanitización de los mismos por su seguridad.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas

Dirección de Vinculación y Difusión

06:09:21
10:15:00
Lux



Diseño para etiqueta

(614) 503-7171

(33) 3342-5095

ventasgdl@maspromocionales.com



GUADALAJARA

Calle Jose Maria Vigil # 2436-8D
Col. Italia Providencia
C.P. 44648
Guadalajara, Jalisco.

20 de agosto 2021 / Cotización 15095

Lic. Francisco Garcia
francisco.garcia@itei.org.mx

ITEI (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO) / Compras
333630.57.45 ext. 2305

Te hacemos llegar tu cotización, no dudes en consultarme cualquier duda.

Código	Descripción	Cantidad	Precio U.	Importe total
PO-SLD 041	PORTATIL Y RECARGABLE, ALCOHOL AL 62% COLOR BLANCO INCLUYE LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA A UNA TINTA  MATERIAL: PLASTICO MEDIDAS: 3X7.5CM [PRECIO EN LA ESCALA DE 1,000 PIEZAS \$ 18.75]	500	\$ 19.50	\$ 9,750.00
Subtotal				\$ 9,750.00
Iva				\$ 1,560.00
Total				\$ 11,310.00

Quedamos a tus ordenes, no dudes en consultarme cualquier duda.

1

VENTAS

1

@maspromocionales.com

Da Clic en este banner y adquiere esta promoción

En la compra de cualquier artículo de esta cotización aprovecha precio especial en 60 agendas o más.

Precio U de lista ~~\$165~~ Precio U de promoción ~~\$140~~ Precio U Exclusivo **\$135**

G4-AGITA 22 - Precios más IVA - Aplican restricciones - Vigencia valida al 31/AGO/21

TE AHORRAS -18% DEL PRECIO DE LISTA

CONDICIONES:

Precios más I.V.A. Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

50% de anticipo y el 50% restante deberá quedar cubierto para la entrega de su pedido.

Las existencias sufren cambios constantemente, favor de confirmarlas con su asesor.

La fecha de entrega correrá hasta el pago del anticipo y la autorización del diseño.

El cliente conviene en aceptar hasta un 3% de más o de menos sobre la producción final.

En textiles puede haber una variación en tonos en artículos del mismo color.

Una vez formalizado el pedido, toda cancelación total o parcial causara al cliente un cargo del 10% sobre los artículos cancelados. Vigencia de la cotización es de 30 días.

INFORMACIÓN FISCAL:

Promo Do It SA de CV RFC: PDI180529884
Paseo Vistas Del Sol 6601 - 4, Vistas del sol.
CP 31216, Chihuahua, Chih.

DEPOSITOS Y TRANSFERENCIAS:

Banregio
Cta 061-02594-001-5 Clabe 058150610259400154

SOLO TRANSFERENCIAS:

Monex
Clabe 112180000031323700

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

<https://www.maspromocionales.com>

Guadalajara, Jalisco.

09 De Septiembre del 2021

Estimada: Alejandra González / ITEI

Por medio de la presente ponemos a su consideración la cotización que amablemente solicita.

	Gel antibacterial en botella de plástico, tapa flip top y capacidad de 60 ml. Tamaño: 11 x Ø 3,1 cm Área de impresión: 3 x 5,5 cm Tipos de impresión: Serigrafía Piezas por empaque: 230 Tamaño de empaque: 41 x 31 x 25 cm Peso de empaque: 18 kg Incluye impresión a 1 tinta x 1 lado Precio unit. en 500pzas \$13.90 más IVA
--	---

CONDICIONES:

- Precios más 16% de IVA
- Precios sujetos a cambio sin previo aviso
- Política de pago 50% anticipo 50% a la entrega
- Mercancía L.A.B. Guadalajara, Jal

1

Ventas

Buenos Aires No. 2323 Col. Providencia. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44630
Tel: (33) 3817-5994 y 3817-4169 promomax@gopmx.com www.promomax.mx

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Artículos Promocionales Casa Xavier SA de CV
Av. Aviación No. 3640-1 Valle Real CP 45019, Zapopan Jalisco
Tel. 01 (33) 3636 3410

www.casaxavier.com.mx

1

1 @casaxavier.com.mx

Teléfono: (33) 5000 4503, (33) 3636 3410

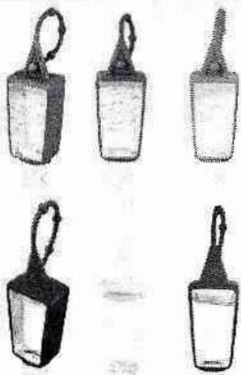
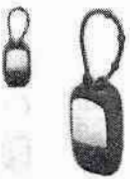
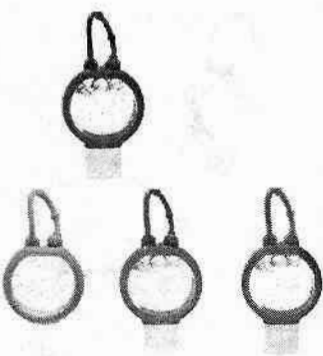
Cliente: Alejandro Gonzalez

Empresa: Sin Empresa

Teléfono:

Correo:

Ciudad / Estado: No hay ciudad, No hay estado

Imagen	Código / Nombre / Descripción	Proceso(s)					
	SLD-008-A	Serigrafía 1 tinta					
	Gel Antibacterial Helder Azul	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO U.</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>500</td><td>15.05</td><td>\$ 7,525.00</td></tr></table>	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	500	15.05
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE					
500	15.05	\$ 7,525.00					
	[SLD-008-A] Gel Antibacterial Helder Azul	COMENTARIOS					
	Gel antibacterial portátil y recargable. Incluye sujetador de silicon	EXISTENCIAS					
	SLD-030-A	Tampografía 1 tinta					
	Gel Antibacterial Imanpa Azul	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO U.</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>500</td><td>21.70</td><td>\$ 10,850.00</td></tr></table>	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	500	21.70
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE					
500	21.70	\$ 10,850.00					
	[SLD-030-A] Gel Antibacterial Imanpa Azul	COMENTARIOS					
	Gel antibacterial. Portátil y recargable. Incluye sujetador de silicon	EXISTENCIAS					
	SLD-021-A	Tampografía 1 tinta					
	Gel Antibacterial Onsella Azul	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO U.</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>500</td><td>18.90</td><td>\$ 9,450.00</td></tr></table>	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	500	18.90
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE					
500	18.90	\$ 9,450.00					
	[SLD-021-A] Gel Antibacterial Onsella Azul	COMENTARIOS					
	Gel antibacterial. Portátil y recargable. Incluye sujetador de silicon	EXISTENCIAS					
	PC-001	Serigrafía 1 tinta					
	Botella de gel antibacterial al 70% de alcohol recargable	<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO U.</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>500</td><td>11.01</td><td>\$ 5,505.00</td></tr></table>	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE	500	11.01
CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE					
500	11.01	\$ 5,505.00					
	[PC-001] Botella de gel antibacterial al 70% de alcohol recargable	COMENTARIOS					
	Botella de gel antibacterial al 70% de alcohol recargable, color blanco mate, capacidad de 35 ml. Medidas: 7,6x3,5 cm.	EXISTENCIAS					

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Condiciones de Pago a Contado

- * CTA, PARA DEPÓSITO O TRANSFERENCIAS: BBVA 0153236889 CLABE:012320001532368893 SUC: 5114
- * Los precios ya incluyen la impresión de su logotipo a una tinta en una posición.
- * Toda Cancelación será sujeta de Cargo de un 25% correspondiente al valor de los Artículos Cancelados.
- * Nos reservamos el derecho de Entregar +/- 3% de los artículos, cantidad que se ajustará en su Factura.
- * Todos los precios son más I.V.A.
- * Condiciones de pago: 50% de anticipo y 50% 2 días antes del envío (foráneos) o entrega (zona metropolitana GDL).
- * Existencias y Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- * Mercancía L.A.B. Guadalajara. Todos los pedidos foráneos viajan por cuenta y riesgo del cliente.
- * El tiempo de entrega comienza a contar a partir de recibir comprobante del anticipo y autorización de la muestra virtual.
- * Una vez realizado el pedido no se aceptan cambios.

Subtotal	\$ 33,330.00
IVA (16%)	\$ 5,332.80
TOTAL	\$ 38,662.80



AMPPRO

+DE 5,000
ARTÍCULOS
PROMOCIONALES

BOLSAS Y PROMOCIONALES
A LA MEDIDA DE TUS IDEAS

COTIZACION

VCOT00021253

FECHA

23/09/2021

Allende 55. Col. Santa Anita. Tlaquepaque. Jalisco. Mexico. Tel: 01(33) 3647 9964

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Direccion: AV. VALLARTA 1312 Col: Americana

Ciudad: Guadalajara

Tel: 33 3630 5745 Ext. 1608

500.0	PZS	GEL ANTIBACTERIAL 60ML INCLUYE IMPRESION 1 TINTA 1 POSICION . MODELO:GEL789	14.63	7,315.00
-------	-----	---	-------	----------



TOTAL EN LETRA

(OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 MXN)

SubTotal: 7,315.00

OBSERVACIONES

IVA: 1,170.40

Total: 8,485.40

Condiciones Comerciales:

- * Nos reservamos el derecho de Entregar +/- 5% de los articulos, cantidad que se ajustará en su Factura.
- * Toda Cancelación será sujeta de Cargo de un 25% correspondiente al valor de los Artículos Cancelados.
- * Todos los precios son más I.V.A.
- * Condiciones de pago: 60% de anticipo y 40% un día antes del envios (foráneos) o entrega (zona metropolitana GDL).
- * Existencias y Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- * Mercancia L.A.B. Guadalajara. Todos los pedidos foráneos viajan por cuenta y riesgo del cliente.
- * El tiempo de entrega comienza a contar a partir de recibir comprobante del anticipo y autorización de la muestra virtual.
- * Una vez realizado el pedido y autorizada la muestra virtual no se pueden realizar cambios ni cancelaciones.

Descarga nuestro CATÁLOGO 2019

(33) 36 47 99 64

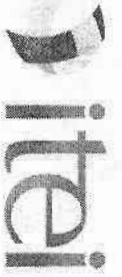
www.promoaseco.com



"CUADRO COMPARATIVO BOTELLAS CON GEL ANTIBACTERIAL"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 120/2021
FECHA	JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO BOTELLAS CON GEL ANTIBACTERIAL"	MAS PROMOCIONALES		PROMO MAX		CASA XAVIER		ASECO	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
500	Piezas	Incluye: * gel antibacterial en botella de plástico tapa tipo y capacidad de 60 ml. Impresión a 1 tinta por lado, * tamaño 11x3.1cm., * área de impresión serigrafía, * piezas por empaque 230, * tamaño de empaque 41x31x25cm., * peso de empaque 18kg., * incluye impresión a 1 tinta x 1 lado.	\$19.50	\$9,750.00	\$13.90	\$6,950.00	\$15.05	\$7,525.00	\$14.63	\$7,315.00
SUBTOTAL				\$9,750.00		\$6,950.00		\$7,525.00		\$7,315.00
IVA				\$1,560.00		\$1,112.00		\$1,204.00		\$1,170.40
TOTAL				\$11,310.00		\$8,062.00		\$8,729.00		\$8,485.40



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE DE LA PAZ No. 1000, CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO
C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **120**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **23/09/2021**
Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **COMERCIALIZADORA GOP S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **CGO100812TX8** CLAVE TEL: **BUENOS AIRES No 2323 COL PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO**
DOMICILIO: **1** TEL / FAX: **33-38-17-59-94**
AGENTE DE VENTAS: **promomax@gopmx.com**
CORREO ELECTRÓNICO: **promomax@gopmx.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS**
SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN**
CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS**
EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	500	Piezas	3363	Gel Antibacterial en botella de plastico tapa tipo top y capacidad de 60 ml. Impresión a 1 tinta por lado	Gel Antibacterial en botella de plastico tapa tipo top y capacidad de 60 ml. Impresión a 1 tinta por lado. Tamaño: 11 x 3.1 cm Área de impresión 3 x 5.5 cm Tipos de impresión: Serigrafía Piezas por empaque 230 Tamaño de empaque 41x31x25 cm Peso de empaque 18 kg Induye impresión a 1 tinta x 1 lado	\$13.90	\$6,950.00

OBSERVACIONES: Se requieren botellas con gel antibacterial para diversos eventos en los cuales se repartirán al staff del ITEI participante (pleno, secretario, coordinadores generales, directores y asistentes) garantizando la sanitización de los mismos por su seguridad.

SUB. TOTAL: \$6,950.00
IVA: \$1,112.00
TOTAL: \$8,062.00

CANTIDAD EN LETRA:

OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N

1.2

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vg/Bo
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GOL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Contratos contractuales de compra-venta que celebre por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Comisionado Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotando la orden de servicio por compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparezca la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y datos registrales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compra-venta del (los) bien(es) que se (án) adjunta en el anexo del presente instrumento, los cuales se le presentará (presentarán) de "EL PROVEEDOR" mediante para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como materia, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los aumentos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a plena satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago, el proveedor deberá presentar en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a presentarse serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido puntualmente la factura con los requisitos de ley y en el caso de la documentación solicitada. Cuando el proveedor no sea el responsable, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo realice, "EL INSTITUTO" autoriza, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía emitida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de cargo de cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La garantía de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 40 del Reglamento para los Adquisitivos y Expenditivos del Estado de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", dando este recibo especial para el caso del crédito otorgado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá ser el día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones específicas y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación en la ciudad de Jalisco, mediante la entrega del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y a su vez la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivada de antes y durante diversos usos establecidos. Si la información se considera relevante por quien la recibe, la otra parte se compromete a velar su acceso, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de coloro que se señalen en los términos del presente contrato.

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad (total) para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que todo su personal es contratado por el proveedor, como persona física o jurídica, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se responsabiliza.

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" declare a su demanda de trabajadores, siendo este último quien se deriven de las obligaciones de otro naturaleza, sobre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se demuestre defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá retirar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un tiempo no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual establecida.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para los Adquisitivos y Expenditivos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, por lo que se le dará por rescindido.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, por lo que se le dará por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para ello, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", basándose sobre las causas en las que incurra para la rescisión de este instrumento, de la aplicación de las penas convencionales que rigen el caso correspondiente.

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones inherentes a las partes en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

II. El mismo como instrumento de la parte contratante.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se demuestre defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01, uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 7% (siete por ciento) si el retraso es de 11, once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, como el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o remisión en el (los) cuantos) sucesivos el área, mismo que será tomado como el bien y/o servicio. La pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del importe total de la orden de compra y/o servicio, si se modifica la cantidad correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización establecida, se le cancelará el pago del bien y/o servicio de "EL INSTITUTO".

El monto de la pena convencional que se deriven de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la entrega del bien y/o servicio, o del recibo o remisión en el (los) cuantos) sucesivos el área, al ser que por razón de su domicilio transite o fante los plazos correspondientes.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, por lo que se le dará por rescindido el contrato, no se aplicará el monto de la multa a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Presidencia y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aplicará ninguna de las causas para la rescisión de este instrumento, que no sea la incumplimiento y cumplimiento de este contrato, así como para recibir el pago de los bienes y/o servicios que se deriven de la aplicación de la pena convencional, en el Código Civil del Estado de Jalisco, siempre y cuando se acredite la responsabilidad de los trabajadores, indicados en la Parte Final del presente instrumento, por lo que se aplicará la pena convencional por lo tanto, al ser que por razón de su domicilio transite o fante los plazos correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser rescindido de manera unilateral por la parte, al ser que por razón de su domicilio transite o fante los plazos correspondientes.

Lado que las partes contratantes por ambas partes y en virtud de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mal fe o estereotipo alguno, por lo que el presente contrato es válido y en consecuencia a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, serán de plena vigencia y efecto, sin necesidad de que se otorgue un recibo de cancelación.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA

1.2

COMERCIALIZADORA GOP S.A. DE C.V.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PromoMAX

Factura

Serie:

P

Folio:

188

Fecha:

12/Oct/2021

Hora:

13:40:38

I - Ingreso

COMERCIALIZADORA GOP SA DE CV

CBO100812TX8

601 - General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 44690

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

RFC: ITI050327CB3

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Valor unitario	Importe
500.00	H87 Pieza	53131626	GEL ANTIBACTERIAL 60ML	13.90	6,950.00

Importe con letra

ocho mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

CFDIs Relacionados

Tipo de relación: -

Subtotal: 6,950.00

I.V.A.: 1,112.00

Retención I.S.R.: 0.00

Retención I.V.A.: 0.00

Descuentos: 0.00

Total: \$8,062.00

Erogaciones

acumulables:

Su anticipo: 0.00

Saldo:

NOTAS:

*Tiempo de entrega 10 a 12 días en Guadalajara

*Logotipos y diseños de acuerdo a lo enviado por el cliente

*Política de pago 15 días de credito una vez entregado producto y factura



Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago. PUE - Pago en una sola exhibición

Serie del Certificado del emisor: 00001000000508725492

Folio Fiscal: 96A3293D-75B3-4042-A294-5A6B10313C1C

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2021-10-12T13:40:42

Sello digital del CFDI

u2ERProCurndS6p2Sj6GxSHU9hg0hgE2S0820q51P1AYU1VwoqkwyBaq56TLkBgQ8BxHO+VRv0+3nnWVhgbb3PIAGz1brn5120Fav68fcY1dpOcFdzobTwmVysQln7CgVtDnBaOsTcw4RPXHp5wq6G0zf+P5Q8LWmE4Jtd1QC831iCxVh/O1WtUcAGtrSEY1Ujcl2WimTKWRM2Sx6cAs237NbzTIT7ZaFrY5YgoFJcAVEvnb26RRCWQb2BjJznIN7BJkxpAYd7BDIzHawGRS32Hapiu7BmJ67GhIkILAwMw5oXa6BLmw+c+gCauTf7R+6XtAcFyQp5ov/X4w==

Sello del SAT

L7BUVnGcm3tupe2LWY3Ap/RM570mQ177TUG071L7mUrua9oQddVAn4cWpOLND10B18T+0Ry72wle9cm62D97xqg2WMeL21xUT+jnUXhacRq1g2B81CJdeF+21QJengtM5z8PMca64pX5vxcwkjJn0c68ndDGH20kq9d18Rpnw4KJ8xtaPmMnSCU08opu+36B8evv91k1WQ3qJkKipZypjZ2asZQfMqh0da0dYp9eyd80bhtWY24WwcfPW5haK08hVw9BW6y50jD/28MyJi3c2vgvfyahlf2s1UangZxQK9wiYft0B8IKu71y0uDT0zTBT+au07eR+kQ==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|96A3293D-75B3-4042-A294-5A6B10313C1C|2021-10-12T13:40:42|MAS08102e7C0|u2ERProCurndS6p2Sj6GxSHU9hg0hgE2S0820q51P1AYU1VwoqkwyBmq56TLkBgQ8BxHO+VRv0+3nnWVhgbb3PIAGz1brn5120Fav68fcY1dpOcFdzobTwmVysQln7CgVtDnBaOsTcw4RPXHp5wq6G0zf+P5Q8LWmE4Jtd1QC831iCxVh/O1WtUcAGtrSEY1Ujcl2WimTKWRM2Sx6cAs237NbzTIT7ZaFrY5YgoFJcAVEvnb26RRCWQb2BjJznIN7BJkxpAYd7BDIzHawGRS32Hapiu7BmJ67GhIkILAwMw5oXa6BLmw+c+gCauTf7R+6XtAcFyQp5ov/X4w=|00001000000505142236||

Versión del comprobante: 3.3

Hoja 1

Dirección de
Vinculación y Validación

Fecha: 14. oct. 21

Hora: 9:45 hrs

[Firma]

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021101810064262L122

Referencias del

Movimiento: 064262L122

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 92001669032 - COMERCIALIZADORA GOP SA DE CV

Importe: \$ 8,062.00 MXN

Concepto: F188 COMPRA DE GEL ANTIBACTERIAL

Fecha aplicación: 18/10/2021

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

10,202



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	